

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE 1816"



MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - SAN JUAN -

DISPOSICION N° - DES/2016

SAN JUAN, de de 2016

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206; La Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327- H; las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 30/07 y 286/16, y la Resolución N° 953/16 ME.-

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece en lo que respecta a la formación docente, que tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir los valores necesarios de las personas, para el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. (Artículo 71 de la LEN)

Que en el Capítulo II del Título AT, incluye como una de las funciones del nivel de Educación Superior la de formación docente continua y el apoyo pedagógico a las escuelas.

Que la Ley de Educación de la provincia de San Juan, establece en el art. 54, que la Educación Superior Provincial tiene que promover la producción y socialización del conocimiento con el objetivo de lograr una plena articulación con el sistema socio-productivo, comunitario y las prioridades estratégicas para el desarrollo integral de la provincia.

Que, asimismo, el art. 159 de la mencionada garantiza la Formación docente permanente: proceso de actualización, perfeccionamiento y capacitación durante el ejercicio profesional de la carrera docente.

Que el art. 2 de la Res. CFE N° 30/07, establece que el Sistema de Formación Docente ampliará sus funciones para atender las necesidades de formación docente inicial y continua y los requerimientos de producción de saberes específicos, entre los que se encuentra, la producción de materiales didácticos para la enseñanza en las escuelas.

Que la Resolución CFE N°286-16 Anexo I, Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende" establece fortalecer las prácticas de los docentes y directores en ejercicio potenciando la formación situada, promoviendo la formación de supervisores y directores, mediante instancias de formación especializada.

Que la Resolución N° 953/16 ME aprueba el Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023, su respectivo Programa de Actualización y Formación Docente Continua 2016-2019, el cual contempla el Proyecto Jurisdiccional de FDC "**Estrategias de enseñanza para el desarrollo de capacidades y competencias**".

Que, asimismo, el Proyecto Jurisdiccional de FDC "**Estrategias de enseñanza para el desarrollo de capacidades y competencias**" propone la formación en ejercicio, gratuita y universal para todos los docentes de Inicial, Primaria, de educación Especial y de Jóvenes y adultos de la provincia de San Juan, a lo largo de cuatro años con los perfiles profesionales instalados en los ISFD para ofrecer a los equipos directivos y a los equipos docentes de las escuelas herramientas didáctico-curriculares tendientes a profundizar perspectivas pedagógico-didácticas relativas al desarrollo de capacidades y competencias, conforme lo establecen los lineamientos curriculares nacionales.

Que la Directora de Educación Superior ha realizado consultas y acuerdos necesarios con los responsables institucionales de los ISFD de la provincia para implementar los **Equipos Didácticos-Curriculares de ISFD**.

Que la Directora de Educación Superior entiende que es necesario definir un marco normativo jurisdiccional para la conformación de los **Equipos Didácticos-Curriculares de ISFD**.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR;

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCENSE los "Lineamientos marcos para la constitución y funcionamiento de los **Equipos Didácticos-Curriculares de ISFD** en la jurisdicción, y que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- TÉNGASE por Disposición de la Dirección de Educación Superior; comuníquese, cúmplase y archívese.

ANEXO I- DISPOSICIÓN N°/2016 DES
EQUIPOS DIDÁCTICOS-CURRICULARES DE ISFD

Marco de trabajo

La propuesta se enmarca en las acciones contempladas el Proyecto Jurisdiccional de FDC “**Estrategias de enseñanza para el desarrollo de capacidades y competencias**” (Resolución N° 953/16 ME) que propone formación en ejercicio, gratuita y universal para todos los docentes de Inicial, Primaria, de educación Especial y de Jóvenes y adultos de la provincia de San Juan, a lo largo de cuatro años. Implica considerar los perfiles profesionales instalados en los ISFD para ofrecer a los equipos directivos y a los equipos docentes de las escuelas, herramientas tendientes profundizar perspectivas pedagógico-didácticas relativas al desarrollo de capacidades y competencias, conforme lo establecen los lineamientos curriculares nacionales.

Con ello se espera institucionalizar modos de trabajo que propicien procesos de formación y acompañamiento a los docentes en las diferentes áreas curriculares, según el nivel y la modalidad para la cual forman, con una construcción renovada de las prácticas de enseñanza que generen condiciones para establecer reflexiones y formas de intervención que acompañen el desarrollo de las políticas educativas jurisdiccionales y nacionales, según lo establecen los marcos normativos.

El presente dispositivo contempla la conformación de **Equipos Didácticos-Curriculares de ISFD**, organizados por áreas curriculares, encargados de desarrollar acciones de asesoramiento situado y producción de materiales para la enseñanza (Resolución N° 30/07 CFE). Esto implica que los ISFD asuman una tarea compleja relativa a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza, en diversos ámbitos, planos y dimensiones de intervención. Se propone repensar modos de intervenir en las prácticas áulicas e institucionales desde una perspectiva compleja, dinámica y sistémica, capaz de favorecer un trabajo horizontal y colaborativa entre instituciones educativas, que permita valorizar saberes derivados de la acción y principios construidos a través de la experiencia, mediante la búsqueda de soluciones a problemas comunes sobre los que es necesario intervenir para alcanzar los niveles de calidad esperados.

Esta propuesta intenta fortalecer los trabajos institucionales de los ISFD mediante un proceso de producción colaborativa y participativa de conocimientos cuyo eje está dado por la centralidad de la enseñanza en la tarea docente desde una perspectiva dinámica, progresiva, creativa y crítica.

Por ello, con este dispositivo se espera:

- Potenciar los esfuerzos ministeriales en relación con la mejora de la calidad educativa.
- Satisfacer necesidades de asesoramiento situado a equipos directivos de distintos niveles y modalidades que exige el Proyecto de Formación Docente Continua “**Estrategias de enseñanza para el desarrollo de capacidades y competencias**”.

- Fortalecer los ISFD de la provincia con una propuesta académica de producción de materiales orientadores de los procesos de enseñanza en los distintos niveles y modalidades.

Con el fin de garantizar los principios de la Ley Provincial de Educación N° 1327-H, art. 5º, en relación con la concordancia entre la política educativa provincial y la política educativa nacional, el presente dispositivo asume principios que guían las políticas de formación según el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 (Res. N° 286/16 CFE): la **justicia educativa**, la **valoración de los docentes**, la **centralidad de las prácticas** y la **renovación de la enseñanza**.

Atendiendo a estos principios, los marcos curriculares para el desarrollo de las acciones estarán guiados por las definiciones nacionales, específicamente del Programa Nacional de Formación Situada, el cual busca fortalecer el análisis de las prácticas de ase intervención, considerando las dimensiones curriculares y organizacionales, que posibiliten mejorar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, basadas en las capacidades.

En este marco, se aspira a desarrollar las acciones atendiendo al principio de convergencia pedagógica establecida en el “Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023”, lo cual implica que los equipos de Formadores de Formadores de los ISFD deberán mantener la ***direccionalidad política y pedagógica*** establecida por los Programas nacionales y provinciales.

En este sentido se plantea a los equipos de Formadores de Formadores de los ISFD, con la coordinación del equipo jurisdiccional del FDC:

- Generar herramientas y estrategias para el desarrollo didáctico-curricular, en diversas áreas, que colaboren en la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el nivel Inicial, Primario, Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos, para promover la ida educativa mediante experiencias de aprendizaje basadas en el desarrollo de capacidades.
- Intensificar el acompañamiento situado a los equipos directivos de las escuelas de nivel Inicial, Primario, Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos, orientaciones a los ISFD para el trabajo institucional en torno a la gestión curricular centrada en el desarrollo de capacidades.

Dispositivo

El dispositivo de Formación de Formadores (Supervisores, Directivos y Docentes de nivel Inicial, Primario, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos) exige la conformación de **Equipos Didácticos-Curriculares** procedentes de los ISFD de la provincia, de gestión estatal y privada, por áreas curriculares, por niveles y modalidades. Cada ISFD propondrá a la Dirección de Educación Superior especialistas con disponibilidad horaria para conformar equipos encargados de desarrollar acciones de:

1. Asesoramiento pedagógico situado a los equipos de gestión institucional de los distintos niveles y modalidades, en torno a la “gestión didáctico-curricular centrada en el desarrollo de capacidades”, conforme a los lineamientos

curriculares del PNFS y el Proyecto Jurisdiccional de Formación Docente Continua “Estrategias de enseñanza para el desarrollo de capacidades y competencias” (Res. N°953-16-ME).

2. Producción de materiales orientadores de los procesos de enseñanza en los distintos niveles y modalidades. En particular la producción de Capacidades específicas por nivel y modalidad conforme a los Diseños Curriculares Provinciales. Para continuar avanzando con materiales didácticos relativos a la enseñanza de determinados contenidos para desarrollar capacidades y competencias, como también materiales que contribuyan a la profesionalización de la enseñanza.

Distribución de tareas y responsabilidades

- **Dirección de Educación Superior:** tendrá la responsabilidad de definir el encuadre general y las principales líneas de trabajo del dispositivo, las cuales se viabilizarán a través de la Coordinación General del Proyecto Jurisdiccional de FDC “Estrategias de enseñanza para el desarrollo de capacidades y competencias”. Además, certificar la participación de los docentes Formadores de formadores en el Proyecto Jurisdiccional de FDC, con el aval del Coordinador General del Proyecto.
- **El Coordinador General del Proyecto Jurisdiccional de FDC “Estrategias de enseñanza para el desarrollo de capacidades y competencias”:** tendrá la responsabilidad de organizar el dispositivo y las líneas de trabajo (sobre el cual cada **Equipo Didáctico-Curricular de ISFD** realizará las producciones y acciones pertinentes), acordar criterios y condiciones de trabajo con los docentes de los ISFD en el marco de las acciones previstas por el Proyecto Jurisdiccional, y acompañar a los equipos en la implementación, seguimiento y evaluación del dispositivo. Además, gestionará la formación y asistencia técnica a los equipos proporcionando herramientas metodológicas y conceptuales para el desarrollo de las actividades requeridas. Asimismo, acompañará virtual y presencialmente las instancias de espacios de trabajo de los equipos con el propósito de garantizar la direccionalidad política y pedagógica de las acciones.
- **ISFD Escuela Normal Superior Sarmiento:** se constituirá en la institución sede del “Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023”, área **Equipos Didácticos-Curriculares de ISFD**. Para ellos el Ministerio de Educación de la provincia proveerá de recursos necesarios para el adecuado funcionamiento. Tendrá bajo su responsabilidad la certificación de las horas de trabajo desempeñadas por los docentes formadores para el reconocimiento institucional en los respectivos ISFD. Además, organizará, mediante la Jefatura de Formación de Formadores, las condiciones para la realización de las tareas asociadas a mesas

de trabajo, talleres, jornadas de difusión de materiales curriculares y encuentros de docentes formadores de los ISFD.

- **ISFD:** convocarán docentes especialistas en distintas áreas curriculares, según disponibilidad de horas, sea en el primer o el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo, elevando a la Dirección de Educación Superior, vía jerárquica, el listado de docentes que participarán del dispositivo jurisdiccional. A su vez, se constituirán en instituciones sedes de los encuentros de asesoramiento pedagógico de equipos de gestión institucional de las escuelas de nivel Inicial y Primario, de Educación Especial y de Educación de Jóvenes y Adultos: Para ello, cada Jefe de departamento de Formación de Formadores, realizará registro y elevación de informes mensuales que permitan el seguimiento y monitoreo de las acciones formativas de los equipos de gestión de las escuelas intervinientes.

- **Docentes Formadores de Formadores:** conformarán equipos de trabajo por áreas curriculares, coordinados por un docente Formador de Formadores designado por la Coordinación General del Proyecto Jurisdiccional de FDC. Producirán materiales curriculares para la enseñanza, en tanto herramientas y estrategias para el desarrollo didáctico-curricular centradas en el desarrollo de capacidades, conforme a los lineamientos curriculares del PNFS y el Proyecto Jurisdiccional de Formación Docente Continua. Además, realizarán asesoramiento pedagógico a aquellos equipos de gestión de las escuelas que participan del Proyecto jurisdiccional de FDC que lo consideren necesario o lo requieran, en continuidad con las líneas de acción desarrolladas por los equipos curriculares jurisdiccionales. Las áreas a trabajar en Nivel Inicial y Primario serán: Gestión Institucional, Matemática, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, FEyC, Educación Tecnológica, Educación Artística, Educación Física y Expresión Corporal, Lengua Extranjera- Inglés). Además, Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos. Será responsabilidad de cada docente elevar informe de acciones realizadas, a los Jefes del Departamento de Formación de Formadores y/o a las autoridades institucionales de cada ISFD.

- **Jefes del Departamento de Formación de Formadores:** tendrán la responsabilidad de la realización del monitoreo de las acciones de los docentes de su institución y las gestiones institucionales que garanticen el desenvolvimiento de las instancias de asesoramiento de los equipos de directivos (según nivel y modalidad) por parte de los docentes Formadores de Formadores de los **Equipos Didácticos-Curriculares** en cada ISFD.

Tareas Específicas

A- Asesoramiento pedagógico

Los **Equipos Didácticos-Curriculares** desarrollarán en cada ISFD acciones de asesoramiento a los equipos de gestión institucional de los distintos niveles y modalidades, en torno a la “Gestión didáctico-curricular centrada en el desarrollo de capacidades”. Para ello, dispondrán de espacios y horarios disponibles para atender, por área curricular, al menos 30 (treinta) profesionales (directores y vicedirectores), con una duración de al menos dos horas reloj. Los horarios disponibles se publicarán oficialmente, con un registro de inscripción para garantizar que la asesoría no exceda los 30 participantes. Se acordará con cada ISFD la modalidad de trabajo según disponibilidad funcional.

B-Producción de materiales orientadores de los procesos de enseñanza

La producción de materiales orientadores de la enseñanza tiene como finalidad la construcción de herramientas didácticas y curriculares que le permitan a docente, directivos y supervisores construir el cambio curricular en las escuelas, es decir, comenzar a superar un *enfoque curricular centrado en contenidos* para avanzar hacia un ***enfoque curricular centrado en capacidades*** (Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023). Exige en primera medida, la producción de Capacidades específicas por nivel y modalidad conforme a los Diseños Curriculares Provinciales. Para continuar avanzando con materiales didácticos relativos a la enseñanza de determinados contenidos para desarrollar capacidades y competencias; como también materiales que contribuyan a la profesionalización de la enseñanza.

Para esta tarea específica se conformarán equipos por áreas que deberán reunirse al menos una vez por semana, durante tres horas reloj de trabajo en la sede (ISFD Escuela normal Superior Sarmiento), en horarios comprendidos entre 18 a 22 hs de acuerdo a la disponibilidad funcional del establecimiento. Las reuniones serán de debate y acuerdos en función de la producción realizada por cada profesional. La participación en el proyecto implica la **obligatoriedad de producción de materiales didáctico-curriculares para el debate**, más aún en la etapa de producción de Capacidades específicas por nivel y modalidad conforme a los Diseños Curriculares Provinciales. En la medida en que los materiales producidos serán puesto a consulta y consideración de supervisores, directivos y docentes para su evaluación, con las recomendaciones pertinentes. Los coordinadores de cada equipo didáctico-curricular fijarán cronogramas y requisitos de entrega de materiales. Los debates de producción pueden ampliarse por equipo institucional (si se conformase) en cada ISFD en función de disponibilidad funcional y de horarios de docentes formadores de formadores. Los materiales producidos serán revisados y validados por una **Comisión Evaluadora de Materiales** conformada por el Coordinador General del Proyecto y los Coordinadores de cada Equipo didáctico-curricular, con criterios estrictamente relacionados a la **direccionalidad política y pedagógica** que fija el Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023 (Res N° 953/16 ME).

Para una adecuada participación en los procesos encomendados a los **Equipos Didácticos-Curriculares de ISFD** se requiere una carga horaria mínima de 4 hs cátedras semanales. Cada ISFD dispondrá, conforme a sus posibilidades y a los perfiles profesionales, la cantidad de docentes que propone a la DES y sus horas cátedras para la participación en el Proyecto Jurisdiccional de FDC. La asistencia de cada docente será certificada por personal administrativo del Ministerio de Educación y por la Jefatura del Departamento de Formación de Formadores del ISFD Escuela Normal Superior Sarmiento, para su reconocimiento por parte de cada ISFD. Los horarios disponibles para la realización de encuentros

Para el desarrollo de la tarea el Ministerio de Educación de la provincia proveerá de:

- Documentos curriculares nacionales y jurisdiccionales.
- Conectividad en la Institución sede para el trabajo de los **Equipos Didácticos-Curriculares de ISFD**.
- Insumos de producción de materiales curriculares.
- Instrumentos de seguimiento y monitoreo de la cada una de las acciones.

Seguimiento y monitoreo del dispositivo

El seguimiento y monitoreo de este dispositivo se realizará a lo largo de todo el proceso de Formación de Formadores. En este sentido, el monitoreo del trabajo de los equipos de Formación de Formadores tiende a establecer reflexiones a lo largo de todo el proceso a fin de detectar cuestiones prioritarias y necesidades de ajuste a fin de alcanzar los objetivos propuestos. Por ello, cada responsable de las diferentes acciones del dispositivo elevará Informe síntesis a las respectivas autoridades sobre las acciones desarrolladas.